



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 NOV. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.063/85 - REF. 1/85

VISTO:

La resolución N° 087/85 de la Facultad de Ciencias Naturales del 23 de Abril del corriente año, cuya copia obra a Fs. 1 y 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el curso de postgrado titulado "Los Salares del Norte de Chile, Geología, Estructura y Geoquímica", a cargo del Dr. Guillermo Chong Díaz, catedrático de la Universidad del Norte, Antofagasta, Chile;

Que el referido curso fue dictado entre el 17 y 22 de Junio de / 1985, habiéndose recaudado la suma de ciento veinticinco australes (A 125,00) en concepto de aranceles;

Que a fin de satisfacer necesidades de carácter urgente se atendió con dicho importe el pago de diversos gastos por A 122,73, ingresando el remanente de A 2,37 a Tesorería General en la cuenta Recursos Específicos - Eventuales e Ingresos Varios, con fecha 9 de Agosto último;

Que el artículo 2° de la Ley de Contabilidad Pública indica que "Los recursos y las erogaciones figurarán separadamente y por su importe íntegro, no debiendo en caso alguno compensarse entre sí, sin perjuicio de las afectaciones especiales legalmente establecidas a los fines ejecutivos o que resulten del reintegro de importes indebidamente percibidos";

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

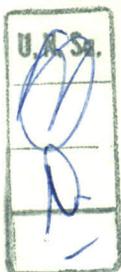
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Aprobar los gastos realizados por la Facultad de Ciencias Naturales, por la suma de australes ciento veintidós con setenta y tres centavos (A 122,73), según la documentación que obra en este expediente, ocasionados con motivo del // desarrollo del curso aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar esa cantidad a la cuenta RECURSOS ESPECIFICOS-EVENTUALES E INGRESOS VARIOS -Ejercicio 1985, con imputación a las respectivas partidas del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NÉSTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1171-85